

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 485 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel González González, contra la empresa “Mensaltrans Distribucion Urgente, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia de fecha 27 de julio de 2010 siguiente:

Sentencia número 361 de 2010

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez de refuerzo del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre despido seguidos al número 485 de 2010, promovido por don Miguel González González, contra “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel González González, contra “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 28 de febrero de 2010, del que el demandante fue objeto, condenando a “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, a abonar al demandante don Miguel González González, conforme se establece en el fundamento de derecho sexto, las siguientes cantidades:

Indemnización: 2.223 euros.

Salarios de tramitación: 5.446,35 euros.

Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 27 de julio de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.232/10)